Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 515/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/12/2019**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 328.113	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2017**		

Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2018-2019 - CONTRATO ABIERTO"

Proveedor: RICSOFAN S.A. | **RUC: 80030122-6**

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PROVISIÓN DE REFRIGERIO PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNA, QUE SE REALIZARÁ EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, A PARTIR DE LAS 08:30 HORAS EN LA SALA DE VIDEO CONFERENCIA DEL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - CAI DE LA BIBILIOTECA CENTRAL UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, SEGÚN MEMORANDUM DGA N° 2303/2019, CON MESA DE ENTRADA N° 3081						
1	22	Chipa (Chipitas por 250 gramos.)	UNIDAD		PAQUETE	8	7.000	56.000
							TOTAL:	**56.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MIL----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 000006 del 21/03/2018. ***El plan de entrega será de 24 horas posteriores, contados a partir de la recepción de la orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2019	1	1	0	0	310/311	30	1	0	56.000
SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MIL----------								**TOTAL**	**56.000**

ELABORADO POR: Carolina Servian

VERIFICADO POR:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEON ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finan.
Universidad Nacional de Asunción

Marcelo Ferreira 3.628.975	13 DEC 2021		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	**Econ. Emerson Moisés Aguilar** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Carolina Servín

VERIFICADO POR: